COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 65/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Avda. Artigas N° 920 c/ Perú - Telefax N° **213.812** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA,** con C. I. C. N° **485.927,** por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S. A., RUC Nº 80033363-2,** domiciliada en la calle Defensores del Chaco N° 2078, de la Ciudad de Asunción, Teléfono N° **503115/500646,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **CÉSAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA**, con Cédula de Identidad N° **965.787** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/12 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA (GS 9.388.770)**, del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.2	340	10	DIGERRMOV	9.388.770
TOTAL				**9.388.770**

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato será responsable del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 60/12 de fecha 26 de Mayo de 2012.
3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº** 235519.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 33/12, convocado por la UOC N° 5 - COMLOG, según Expediente N° 314867.-

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 2 DIGGERMOV			ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A			
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID. MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRESUP. REF. UNIT.	TOTAL
1	42281704-001	DETERGENTE	Detergente liquido en bidón de 5 litros	LITROS	95	L.GLORIMAR	PARAGUAY	1.900	180.500
2	47131816-003	DESODORANTE	Desodorante de ambiente liquido en bidón de 5 litros	LITROS	95	L.GLORIMAR	PARAGUAY	1.166	110.770
3	47131816-001	DESODORANTE	Desodorante de ambiente en aerosol x frasco de 400 ml	UNIDAD	95	POET	ARGENTINA	6.450	612.750
4	47121701-006	BOLSA	Bolsa para basura resistente de 100 litros x paquete de 10 unidades	UNIDAD	95	MULTIENVASE	PARAGUAY	1.450	137.750
5	47131604-002	ESCOBA	Escoba de nylon mango plástico corto	UNIDAD	300	MULTIENVASE	BRASIL	6.790	2.037.000
6	47131604-001	ESCOBA	Escoba de paja mango de madera corto	UNIDAD	300	FG	PARAGUAY	7.200	2.160.000
7	47131503-001	GUANTES.	Guante de goma para limpieza x par	UNIDAD	90	DON ANGEL	CHINA	2.450	220.500
8	47131806-001	ESCURRIDOR	Escurridor de goma para piso con mango de plástico	UNIDAD	166	SECALINDO	ARGENTINA	7.200	1.195.200
9	47131502-001	JABON	Jabón de coco chico x paquete de 10 unidades	UNIDAD	100	INCA	PARAGUAY	6.000	600.000
10	47131502-003	JABON	Jabón en polvo x paquete de 1000 grms	UNIDAD	100	INCA	PARAGUAY	5.500	550.000
11	47131605-003	CEPILLO	Cepillo para inodoro	UNIDAD	19	SANIPRIN	BRASIL	3.500	66.500
12	47131816-001	PASTILLA PARA INODORO	Pastilla para inodoro	UNIDAD	101	POET	ARGENTINA	2.800	282.800
13	47131502-005	TRAPO DE PISO	Trapo de piso	UNIDAD	494	BIOSERVICE	PARAGUAY	2.500	1.235.000
			TOTAL						9.388.770

SON: GUARANIES NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA FIRMA **FERRETERIA INTERNACIONAL**, QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, A MAS TARDAR EN 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA MISMA.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

*Conforme a la lista de Bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11.. días del mes de Junio.... de 2012.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
CIC Nº 965.787
CONTRATISTA

COMANDO EN JEFE DE LAS F.A.A. – COMANDO LOGISTICO – COMANDANCIA – CMDO. DE LAS FF.MM. – REPUBLICA DEL PARAGUAY

CRAL DIV. JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA
CIC Nº 485.927
CONTRATANTE